

Julio Boltvinik

Vivir fuera del presupuesto

El mayoriteo del PRI en el Senado dejará la legislación fiscal sin el único cambio importante promovido por el G-4, los cambios en el IVA, independientemente de lo que pase con la miscelánea fiscal. Es la hora de aprobar o modificar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, dominada hasta ahora por la oposición. Como marco para la discusión presupuestal, analizo dos rasgos de la radical transformación que en los últimos años ha venido sufriendo el gasto público.

En primer lugar, el gasto consiste cada vez más en la entrega de efectivo a personas físicas sin contraprestación alguna. El Procampo (Programa de Apoyos Directos al Campo) otorga alrededor de 600 pesos en efectivo por hectárea cultivada a alrededor de 3 millones de campesinos y agricultores. Un agricultor con 5 hectáreas recibirá 3 mil pesos al año (algo así como 120 jornales de salario mínimo anuales). En 98, se prevén 8.5 miles de millones a Procampo. Progresá, el Programa de Educación, Salud y Alimentación, otorgaría a cada una de 2 millones de familias en pobreza extrema del medio rural, un pago mensual promedio en efectivo de 253 pesos (otros 3 mil pesos al año), más suplemento alimentario y servicio médico. El monto solicitado para 1998 es de 5.7 miles de millones. El Sistema Nacional de Investigadores otorga becas de entre 4 mil 500 y 9 mil pesos mensuales a 8 mil investigadores. Pero el sistema más grande de pagos monetarios sin contraprestación es el que otorga Hacienda a través de la Ley del Impuesto sobre la Renta (IRS), y que no aparece en el PEF. Según la iniciativa de Ley de Ingresos para 1998, "los trabajadores con ingresos inferiores a 3.1 salarios mínimos, que representan el 70 por ciento del total de asalariados (unos 10 millones, contando solamente los asalariados cubiertos por la seguridad social), no pagan ISR y reciben una bonificación fiscal, a cargo del gobierno federal, que complementa su salario, con un impacto recaudatorio de 0.34 por ciento del PIB", algo así como 12.8 millones de millones de pesos en 1998, más del doble del gasto de Progresá.

Antes que existieran estas transferencias monetarias, el gasto del gobierno federal se estructuraba alrededor de la producción de bienes y servicios no mercantiles (servicios de educación, salud, infraestructura). Es decir, se producían valores de uso sociales situados fuera de la esfera del mercado. Ahora, se transfieren crecientemente recursos monetarios para la adquisición de mercancías producidas privadamente. Con ello se estimula el desarrollo del mercado, verdadero propósito de este cambio de estilo, pero que no es la mejor mecánica para mejorar el bienestar de las personas. Este estilo está incorporando a la mayoría de los mexicanos a la nómina del gobierno federal. Nos está librando del error de vivir fuera del presupuesto.

En segundo lugar, el gasto público consiste, cada día en mayor medida, de subsidios a grupos especiales. En 1998 se prevén 17 mil millones de pesos para "los programas de rescate a deudores y saneamiento del sistema financiero" (el triple que Progresá), que benefician sobre todo a los banqueros. Un monto importante se destinará también al rescate de los empresarios carreteros. Además hay que incluir 6 mil millones para apoyo a Nacional Financiera para que a su vez adquiera la cartera inviable de las uniones de crédito. El monto de aportaciones adicionales del gobierno federal a la seguridad social, por las reformas a la ley del IMSS, asciende a 26 mil millones de pesos, 0.7 por ciento del PIB proyectado para 1998. ¡Casi cinco veces el monto del Progresá! Con ello se beneficia a los asegurados del IMSS (que constituyen la tercera parte de la población económicamente activa) y a sus patrones. Beneficios para algunos, IVA para todos.

Por último, el proyecto de decreto de aprobación del PEF incluye la siguiente disposición: "El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar que los ahorros presupuestarios y economías que generen las dependencias y entidades... sean otorgados como estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño". ¿Se acuerdan del bono de 700 mil pesos de Espinosa Villarreal? Era perfectamente legal, como hubiesen sido cifras mucho más altas, ya que estaba sancionado por el Poder Legislativo. Así, se legaliza cualquier monto con el que los altos funcionarios se quieran "estimular" y premiar a sus subordinados. Un auténtico derecho de apropiación privada de lo público, que solía definirse como corrupción.